EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE URBIA LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que el inmueble ubicado en la Dirección: Calle 14 No. 10A - 46, del Barrio VENEZUELA, donde funciona LA CASA DE JUSTICIA, con ESCRITURA PUBLICA No. 017 DE FEBRERO 10 DE 2009, con matrícula inmobiliaria 212-41232, con numero predial 01-01-0004-0001-000, según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Acuerdo 016 de 200l del Municipio de Uribia, La Guajira, se adoptó la Siguiente categorización del suelo:

ARTICULO 31: DEFINICION DEL USO DE SUELO INSTITUCIONAL

ARTICULO 45: USOS PERMITIDOS EN LA ZONA INSTITUCIONAL. A este grupo pertenecen todos aquellos establecimientos dedicados a prestar un servicio social-comunitario. Dependiendo del servicio que presta puede ser: educativo, cultural, salud, religioso, seguridad o gubernamental.

1. USOS PRINCIPALES

a. Servicios sociales y otros servicios comunales conexos: Institución pública, servicios médicos y odontológicos; servicios de sanidad; organizaciones religiosas, servicios sociales y comunales conexos.

b. Servicios personales y de los hogares: servicio de reparación (aparatos, equipos y mobiliario de hogar). servicios domésticos, servicios personales directos.

C. Administración Pública y Defensa. Servicios de saneamiento y similares, organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales.

Expedida en Uribia, Departamento de la Guajira, a los Nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

RENE LINDARTE VELASQUEZ
Secretario de Planeación